

## REGLAMENTO

### *“Participa en el sorteo quincenal de una Tablet por realizar tus pruebas de articulación 2023”*

- La Promoción *“Participa en el sorteo quincenal de una Tablet por realizar tus pruebas de articulación 2023”*, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.
- Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.
- El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas condiciones aquí establecidas.

#### **ORGANIZADOR:**

- Universidad U Latina S.R.L., cédula jurídica 3-102-177510, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones vía correo electrónico: [adriana.brizuela@ulatina.cr](mailto:adriana.brizuela@ulatina.cr) dirigido al Departamento de Prospección de la Universidad Latina.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- Podrán participar, todos los estudiantes de colegio de último año y que se hayan graduado en el año 2023. El participante y debe haber aplicado al proyecto de articulación que se egresen de colegios técnicos profesionales o Bachillerato Internacional. El participante deberá realizar las pruebas a los correos electrónicos facilitados por cada uno de los

prospectos y para poder aplicar al concurso deberán haber realizado todas las pruebas y obtener en cada unas de ellas una nota igual o superior a 80

#### **REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:**

- Ser estudiante de egresado de colegio de la generación 2023, de la modalidad Bachillerato Internacional y Colegios Técnico Profesional, realizar las pruebas asignadas al correo electrónico, aprobarlas con nota igual o superior a 80.

#### **PLAZO:**

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 4 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar.
- Los sorteos se realizarán cada quince días, donde se realizará el sorteo y posterior se realizará la entrega del premio en el campus San Pedro de la Universidad en el departamento de prospección.
- Fecha límite para reclamar el premio: Un mes después de haber sido comunicado que es el ganador del premio.
- Entrega del premio: el ganador deberá presentar su cedula de identidad y copia de ella para hacer entrega del mismo y si es menor de edad presentarse con padre de familia o encargado con copia de la cedula.
- Una vez vencido este plazo de promoción, el estudiante no tendrá derecho a reclamar la Tablet ni pretender indemnización alguna.
- Los participantes deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción de la Promoción. Los Participantes deberán portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del beneficio ofrecido, propietarios, otros participantes, y usuarios de la Promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro inmediato del beneficio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- El beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Para poder disfrutar del beneficio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a dar más beneficios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

- El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en esta Promoción será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

#### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación.
- Reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **INFORMACIÓN PERSONAL:**

- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **USO DE DATOS PERSONALES:**

- Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.
- En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.
- La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

#### **RESTRICCIONES:**

- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí
- indicadas. El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <https://www.ulatina.ac.cr> 4 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024.